H. Congreso del Estado de Tabasco





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. El 17 de octubre de 2019, el diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso.
- **II.** En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno Congreso del Estado, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- **III.** Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora han acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado es competente para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar sobre la proposición con punto de acuerdo en estudio, en razón de la materia, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, propone exhortar a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso.

QUINTO.- Que el exhorto propuesto tiene por objeto prevenir diversas enfermedades ocasionadas por todos aquellos recipientes que tenemos en patios y aun dentro de los hogares, que puedan ser criaderos de insectos maliciosos, sobre todo en esta temporada de lluvias, poniendo en riesgo la salud, e incluso la vida, de muchos ciudadanos.

SEXTO.- Que se considera viable realizar el exhorto propuesto, ya que representa un llamado a utilizar la mejor herramienta que tenemos, que es la prevención, antes que esperar para combatir cualquier enfermedad.

Así, no pasa desapercibido que la Organización Mundial de la Salud define 3 niveles de prevención como objetivo de la Medicina del Trabajo, esto es, la prevención primaria, la secundaria y la terciaria.

La prevención primaria, evita la adquisición de la enfermedad; la prevención secundaria va encaminada a detectar la enfermedad en estadios precoces en los que el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir su progresión; y la prevención terciaria, comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y a la rehabilitación de una enfermedad para ralentizar su progresión y, con ello la aparición o el agravamiento de complicaciones e invalidades e intentando mejorar la calidad de vida de los pacientes.

En ese sentido, con el presente punto de acuerdo se pretende hacer uso de la prevención primaria, pues las acciones van encaminadas a suprimir los factores desfavorables antes de que generen la enfermedad, pues se busca que se eliminen los factores ambientales de riesgo por medio del saneamiento del medio ambiente.



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 022

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES PRESIDENTE

DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA SECRETARIA